

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2025, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Griñón correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Griñón, a 22 de septiembre de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(03/15.122/25)

